



**DECRETO ALCALDICIO N° 15621**

AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

09 JUL 2020

**REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 72 de fecha 08.07.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la contratación de los servicios del retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido el pasado 05 de junio del 2020, en Avda. El Abra nro 1735, que afectó a la familia del Sr. José González Levio, RUT [REDACTED] con pérdida total de su vivienda.

Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$385.560 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de los servicios de retroexcavadora y retiro de escombros, por incendio estructural ocurrido el pasado 05 de junio del 2020, en Avda. El Abra nro 1735, que afectó a la familia del Sr. José González Levio, RUT [REDACTED] con pérdida total de su vivienda, al proveedor:

MAQUINARIA PESADA Y ÁRIDOS EUGENIO CARREÑO VARGAS E.I.R.L RUT N° 76.264.841-5, por un monto total de \$385.560 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/jamv  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo  
Seguridad Pública